



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

BASE DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 26/2020

DENOMINADA:

“ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, PARA LAS REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

ÍNDICE

Tabla de contenido	
I. Glosario.....	6
II. Instrucciones a los ofertantes	9
A. Objeto de la Licitación.....	9
D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.	9
D.1 Primera opción:	9
D.2 Segunda opción:.....	10
E. Consultas.....	10
F. Aclaraciones y/o Adendas.	10
G. Notificaciones por parte del MINSAL.	11
H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.	11
I. Exclusión de ofertas.	12
J. Prohibiciones y Confidencialidad.	13
J.3 Inhabilitados para participar (Art. 158 LACAP).	13
K. Adjudicación y Recurso de Revisión.....	14
K.1 Adjudicación.	14
K.2 Recurso de Revisión.....	15
L. Solvencias y documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante. ..	15
L.1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):.....	15
L.2 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):.....	16
L.3 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:	17
M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.	21

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	21
M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.	21
M.3 Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).....	22
N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	22
N.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	22
N.2 Para Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	22
O. Garantías para Ofertar y para Contratar.....	23
O.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	23
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	28
O.3 Tipos de garantías que podrán presentar.....	28
P. Aceptación del contenido de la Licitación	28
Q. Errores u omisiones subsanables.	28
R. Aspectos generales para la contratación	29
R.1 Firma del Contrato	29
R.2 Prorroga de los contratos de Bienes. (Art. 83 LACAP).....	29
R.3 Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).....	29
R. 4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....	30
R.5 Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).....	30
R.6 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.	30
S. Plazo y Lugares de entrega.....	31
S.1 Plazo de entrega.	31
S.2 Lugares de entrega.	31
T. Forma y Plazo para el Pago de las Facturas.	31

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

T.1 Fondo General	31
Para los Contratistas Nacionales y Asocios.....	31
Contratistas Extranjeros y Asocios.....	32
U. Sanciones y multas.	33
U.1 Sanciones.	33
U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	33
U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.	33
U. 4 Multas.....	33
V. Administración del Contrato.....	33
W. Solución de Conflictos.....	33
X. Documentos contractuales.	33
Y. Contenido de las ofertas.....	34
Y.1 Aspectos generales.....	34
Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).	36
Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).	36
Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre “C”).....	36
Z. Vigencia de la oferta.	37
ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	38
III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	39
A. Indicaciones para la entrega de los bienes	39
B. Cantidad y Descripción de los bienes.....	39
C. Requisitos Técnicos Necesarios para ser Evaluados.	43
C.1 Requisitos Generales.....	43



C.2	Requisitos obligatorios.....	44
IV.	Metodología de Evaluación de Ofertas	46
a.	Evaluación de la Capacidad Legal.....	46
b.	Evaluación de la Capacidad Financiera	46
c.	Evaluación de los Aspectos Técnicos	47
	Criterios de Desempate:	49
	ANEXOS.....	51

I. Glosario.

ADACA-UE: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

CONTRATISTA: Oferente(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA: (Dominican Republic - Central América Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que suministros contratados, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAÍS DE ORIGEN: Es el país de fabricación, ensamblado, producción de donde un artículo o producto proviene. (Cuando aplique)

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, PARA LAS REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”, fuente de financiamiento: FONDO GENERAL**”, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 26/2020 Denominada: ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, PARA LAS REGIONES DE SALUD DEL MINSAL**”, insumos y diversos materiales que serán utilizados en las dependencias del MINSAL que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2020/>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1 Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2 Segunda opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha Base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o razón social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **05, 08 y 09 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **hasta el día 12 de Junio de 2020**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**

F. Aclaraciones y/o Adendas.

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formaran parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar **Tres (3) días previos a la presentación de ofertas**. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: siguientes:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2020/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según (Anexos Nos. 9, 9-A y 9-B) “FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE”. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **15 de julio de 2020**, de las **7:30 A.M** hasta las **10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **15 de Julio de 2020 a las 10:45 A.M** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

a) Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

b) Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de ofertas.

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señalan el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA (Anexo No.1 2. INCLUYENDO IVA)**.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla con las formalidades estipuladas en el O.1 del presente apartado.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y ésta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
 - g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal Y.4, específicamente en los literales (b y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4 BIS).

J.1 Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2 Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3 Inhabilitados para participar (Art. 158 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K. Adjudicación y Recurso de Revisión.

K.1 Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **sesenta (60) días calendario después del acto de apertura de ofertas**, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por treinta (30) días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Oferente o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2 Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes"

L. Solvencias y documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

L.1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.

- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que su representada esta solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (cuando aplique); que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. Anexos Nos. 4 y 4 BIS.
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. Anexo No. 5.

L.2 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o

impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que su representada esta solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (cuando aplique); que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta, según Anexos Nos. 3 y 3BIS.

- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **No Emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. Anexo No. 5.

L.3 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:

a) Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por

medio de apoderado.

- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

b) Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (jurídicas o naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido, la presentada.

c) Personas Jurídicas Extranjeras.

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también

debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.

- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e. Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

d) Personas Naturales Extranjeras.

- a. Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

e) Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada. Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del

año anterior.

- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150%, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impreso en el frente de la misma página en que se presenten).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impreso en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impreso en el frente de la misma página en que se presenten).

Para los documentos detallados del literal b) al h), que ya hayan remitido previamente a la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarlos en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad o al Asocio, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la Evaluación Financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal “M” de esta Base de Licitación correspondientes a la PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal “N”, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas

las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del Asocio (UDP), se evalúa “NO CUMPLE” se descalificara el Asocio (UDP).

M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

- a. Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b. Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ó A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$181,475.93, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.

- a. Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b. Constancia de líneas de crédito, emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente “Excelente o Muy bueno”, y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$181,475.93, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

SI ES PERSONA JURIDICA O NATURAL (ASOCIOS)

Para las Personas Jurídicas o Naturales (ASOCIOS), la presentación de documentos Financieros es por cada una de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.

M.3 Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).

- a. Fotocopia Certificada por Notario de Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b. Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente “A1 ó A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$181,475.93 en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2 Para Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador (Fotocopia ampliada al 150%,).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para Ofertar y para Contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 22,684.49)**. Si oferta el total de los ítems solicitados en las presentes bases.

Si la oferta es por ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA
1	20101001	ABREBOCA DE GOMA, KIT DE 3 TAMAÑOS (S, M, L)	\$ 35.88
2	20101031	SONDA TIPO OMS, LISA O ESTRIADA, UN EXTREMO CON TERMINACIÓN EN BOLA, DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRADA CON MARCAS.	\$ 135.00
3	20101032	MANGO PARA ESPEJO BUCAL, ROSCA SENCILLA S.S.(SIMPLE STEM), LISO O ESTRIADO, DE ACERO INOXIDABLE	\$ 98.75
4	20101039	ESPEJO BUCAL NO.5 PLANO, SIN AUMENTO, COMPATIBLE CON EL MANGO DE ROSCA SENCILLA S.S. (SIMPLE STEM), DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZABLE	\$ 110.13
5	20101040	JERINGA METALICA TIPO CARPULE, USO ODONTOLÓGICO, DE ACERO INOXIDABLE PARA CARTUCHO DE 1.8ML, ARTICULADA O DE CARGA LATERAL, CON LANCETA PARA ASPIRACIÓN, COMPATIBLE CON AGUJA ESTÁNDAR.	\$ 240.00
6	20102075	FORCEPS PARA EXODONCIA, NO.101, DE ACERO INOXIDABLE, PARTE ACTIVA FINA	\$ 160.00
7	20103005	APLICADOR DE CEMENTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, DE ACERO INOXIDABLE	\$ 107.25
8	20103006	APLICADOR Y CONDENSADOR METALICO PARA RESINAS, DOBLE EXTREMO, UN EXTREMO ESPATULA TIPO COLA DE CASTOR Y OTRO EXTREMO CON CONDENSADOR CON PUNTA REDONDEADA, PARTES ACTIVAS ANTIADHERENTES.	\$ 120.00
9	20103007	APLICADOR METALICO PARA RESINAS, DOBLE EXTREMO, PARTES ACTIVAS PLANAS Y BORDES REDONDEADOS, ANTIADHERENTES	\$ 86.88
10	20103008	INSTRUMENTO METALICO PARA RESINAS, PARA CREAR SURCOS, FOSAS Y FISURAS EN POSTERIOR, DOBLE EXTREMO, PARTES ACTIVAS EN FORMA DE CONO ANTIADHERENTES.	\$ 206.25
11	20103009	BRUÑIDOR METALICO PARA RESINAS, ANATOMICO TIPO WESTCOTT, PARA FORMAR ANATOMÍA OCLUSAL EN POSTERIOR, DOBLE EXTREMO, PARTES ACTIVAS ANTIADHERENTES.	\$ 206.25
12	20103050	CUCHARILLA O EXCAVADOR DENTAL, DOBLE EXTREMO, PARTE ACTIVA OVALADA PEQUEÑA, CON FILO, DE ANCHO DE HASTA 1MM., DE ACERO INOXIDABLE, PARA REMOVER CARIES	\$ 131.63

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA
13	20103105	PORTA MATRIZ TIPO TOFFLEMIRE, UNIVERSAL, DE ACERO INOXIDABLE, TORNILLO TERMINADO EN PUNTA	\$ 27.50
14	20104035	SUR DE CALIFORNIA, PARTE ACTIVA FINA, DE ACERO INOXIDABLE	\$ 135.00
15	20201005	AGUJA CORTA N° 30, DESCARTABLE, CAPUCHÓN DE FÁCIL ABERTURA CON ADAPTADOR PLÁSTICO, PARA JERINGAS TIPO CARPULE	\$ 520.63
16	20201010	AGUJA LARGA N° 27, DESCARTABLE, CAPUCHÓN DE FÁCIL ABERTURA CON ADAPTADOR PLÁSTICO, PARA JERINGAS TIPO CARPULE	\$ 395.50
17	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, CON UN LADO ABSORVENTE Y UN LADO IMPERMEABLE, CAJA DE 500 UNIDADES	\$ 507.00
18	20201015	ANESTESICO TOPICO PARA USO ODONTOLÓGICO, UNGÜENTO, TARRO DE 25-60G., CON SABOR Y OLOR AGRADABLE	\$ 91.70
19	20201020	ANESTESICO TOPICO PARA USO ODONTOLÓGICO EN SPRAY, CON ATOMIZADOR, LIDOCAÍNA, DE 80 A 85 ML	\$ 25.00
20	20201035	BOQUILLA PARA EYECTOR DE SALIVA, DESCARTABLE, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE	\$ 53.55
21	20201045	CONTRANGULO DE PASADOR ESTANDAR, PARA MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD, PARA OPERAR A 20,000 RPM Y A UNA PRESIÓN DE AIRE DE 35 A 40 PSI., CON SISTEMA DE RODAMIENTO EN BALEROS Y ACOPLE TIPO PIN, DE ACERO INOXIDABLE	\$ 100.00
22	20201060	FORMOCRESOL LIQUIDO, FRASCO DE 10 ML.	\$ 52.50
23	20201071	LENTE DE PROTECCIÓN, PLÁSTICOS Ó ACRÍLICOS, CON LENTE DE COLOR NARANJA, SIN AUMENTO, CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV, PARA USO CON LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO	\$ 35.00
24	20201075	LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, PARA REVELADO DE RADIOGRAFÍAS, JUEGO, COMPATIBLE CON RADIOGRAFÍA DENTAL, LITRO	\$ 63.75
25	20201081	LUBRICANTE PARA TURBINA (COJINETE DE BALEROS) DE USO ODONTOLÓGICO, EN AEROSOL, FRASCO DE 400 A 500 ML., CON DOSIFICADOR ADECUADO A ORIFICIOS DE PIEZAS DE MANO	\$ 306.75
26	20201090	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD A BASE DE AIRE, A 20,000 RPM. Y PRESIÓN DE AIRE DE 35 A 40 PSI., CON DIRECCIÓN CONTROLADA DE ROTACIÓN, COMPATIBLE CON CONTRÁNGULO ESTÁNDAR	\$ 160.00
27	20201095	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, 31 X 40 MM., PARA ADULTO, ENVOLTURA PLÁSTICA, PAQUETE DE 150 PELÍCULAS, COMPATIBLE CON LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR	\$ 81.13
28	20201100	PELICULA RADIOGRAFICA, 22 X 35 MM., PARA NIÑO, ENVOLTURA PLÁSTICA, PAQUETE DE 150 PELÍCULAS, COMPATIBLE CON LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR	\$ 44.00
29	20201115	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO, AUTOCLAVABLE, DE ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD DE 250,000 - 500,000 RPM., A UNA PRESIÓN DE AIRE DE 28 A 35 PSI. MÁXIMO. ACCESORIOS: LLAVE QUITAFRESA	\$ 1,147.50
30	20201125	RODETE DE ALGODON PARA USO ODONTOLÓGICO, ABSORVENTE, SUAVE Y COMPACTO, PRESENTACIÓN DE 1,000 A 2,000 UNIDADES	\$ 161.70

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA
31	20201135	PELÍCULA PLÁSTICA DE POLIPROPILENO, PARA EMPAQUE, ADHERENTE CON PROPIEDADES DE ESTIRAMIENTO, CLARA Y TRANSPARENTE, DE 15" A 20" DE ANCHO	\$ 131.25
32	20202005	CREMA DENTAL PARA NIÑO, CON 500 PPM DE FLUORURO, TUBO DE 100G. O SU EQUIVALENTE EN ML.	\$ 149.46
33	20202010	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 A 1500 PPM DE FLUORURO, TUBO DE 110 A 180G. O SU EQUIVALENTE EN ML.	\$ 203.05
34	20202015	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, LARGO DE 13 A 14 CM., CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 2 CM., CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO, TAMAÑO UNIFORME	\$ 1,106.29
35	20202020	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, LARGO DE 16 A 18 CM., CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 3 CM., CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO, TAMAÑO UNIFORME	\$ 783.78
36	20202025	SEDA DENTAL, CON CERA DE 25 A 50 MTS. DE LARGO	\$ 19.45
37	20202030	TABLETA REVELADORA, DE PLACA BACTERIANA, MASTICABLE, CAJA DE 100 A 200 TABLETAS, DIVERSOS SABORES	\$ 189.38
38	20203005	FRESA QUIRURGICA , DE CARBURO NO. 702FG, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	\$ 86.63
39	20203020	SEDA NEGRA NO. 000, CON AGUJA ½ CIRCULO ATRAUMÁTICA, SOBRE	\$ 24.65
40	20204005	BANDA MATRIZ DE CELULOIDE, TRANSPARENTE, DE GROSOR MÍNIMO DE 20 MICRÓMETROS, PAQUETE DE 100-150 UNIDADES	\$ 72.54
41	20204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, 2 TUBOS; 1 TUBO DE APROXIMADAMENTE 11G. DE CATALIZADOR Y 1 TUBO DE APROXIMADAMENTE 13G. DE BASE	\$ 142.68
42	20204020	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, POLVO DE 25 A 100G. Y LÍQUIDO DE 30 A 118 ML.	\$ 98.25
43	20204025	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, DE AUTOCURADO, ESTUCHE COMPUESTO DE POLVO DE 10 A 35G. Y LÍQUIDO DE 7 A 15 ML., CUCHARA DOSIFICADORA Y CON LIBERACIÓN PROLONGADA DE FLÚOR COMO PROPIEDAD, PARA USO EN LA TÉCNICA PRAT	\$ 1,005.00
44	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, CON LIBERACION PROLONGADA DE FLUOR COMO PROPIEDAD, ESTUCHE COMPUESTO DE POLVO DE 9-18G. Y LIQUIDO DE 5-17.5ML. CON LOCETA PARA MEZCLAR Y CUCHARA DOSIFICADORA	\$ 1,013.63
45	20204040	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO, DE 5MM., ROLLO DE 3-5MTS.	\$ 9.75
46	20204045	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 7MM., ROLLO DE 3-5MTS.	\$ 6.00
47	20204050	CUÑA DE MADERA DE NARANJO, MEDIANA, FORMA TRIANGULAR, TAMAÑO UNIFORME PAQUETE DE 100 UNIDADES	\$ 31.69
48	20204055	CUÑA DE MADERA DE NARANJO, PEQUEÑA, FORMA TRIANGULAR, TAMAÑO UNIFORME, PAQUETE DE 100 UNIDADES	\$ 46.69
49	20204057	ENLAZADORES PARA RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO,ESTUCHE COMPUESTO POR PRIMER,ADHESIVO,O SISTEMA DE UN SOLO PASO,CON 50 Ó MÁS APLICADORES DESECHABLES	\$ 209.25

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA
50	20204059	MICRO APLICADOR PLÁSTICO PARA USO ODONTOLÓGICO, COMPUESTO POR FIBRAS EN LA PUNTA DE LA PARTE ACTIVA, LA CUAL DEBE SER FLEXIBLE, QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE ÁCIDO GRABADOR O ADHESIVO, DE TAMAÑO PEQUEÑO (SMALL) Ó FINO (FINE), DESCARTABLE, EN ESTUCHE PLÁSTICO DE 100 UNIDADES.	\$ 65.00
51	20204070	FRESA DE CARBURO N° 330, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 477.21
52	20204075	FRESA DE FISURA DE CARBURO N° 556, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 356.34
53	20204080	FRESA DE FISURA DE CARBURO N° 557, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 48.00
54	20204085	FRESA REDONDA DE CARBURO N° 4, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 10.50
55	20204090	FRESA REDONDA DE CARBURO N°6, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 10.50
56	20204091	FRESA DE DIAMANTE, PARTE ACTIVA CONICA FINA, GRANO EXTRAFINO (INDICATIVO COLOR AMARILLO), DE ALTA VELOCIDAD	\$ 258.44
57	20204092	FRESA DE DIAMANTE, PARTE ACTIVA OVALADA, GRANO EXTRAFINO (INDICATIVO COLOR AMARILLO), DE ALTA VELOCIDAD	\$ 270.94
58	20204093	FRESA DE DIAMANTE, PARTE ACTIVA EN FORMA DE BALA, GRANO EXTRAFINO (INDICATIVO COLOR AMARILLO), DE ALTA VELOCIDAD	\$ 270.94
59	20204120	OXIDO DE ZINC QUÍMICAMENTE PURO, POLVO, PARA USO DENTAL, FRASCO DE 3 A 4 ONZ., O SU EQUIVALENTE EN GRAMOS	\$ 23.38
60	20204130	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, PARA PULIR RESINAS, CÓNICA, FINA, DE ALTA VELOCIDAD, TAMAÑO UNIFORME	\$ 114.36
61	20204131	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, PARA PULIR RESINAS, EN FORMA DE LLAMA, DE ALTA VELOCIDAD	\$ 78.00
62	20204146	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, ESTUCHE COMPUESTO POR DOS JERINGAS, 3-4G. CADA UNA, COLORES A2,A3,A3.5,A2/B2 Y/O A3/D3, UN GEL GRABADOR FOSFÓRICO AL 32-37.5 % DE 2.5-12 ML., CON SISTEMA ADHESIVO DE UN SOLO PASO DE 5-8ML.,PORTAPINCELES CON 50 O MÁS PUNTAS DESECHABLES DE PINCELES, Ó 50 O MÁS MICRO APLICADORES DESECHABLES.	\$ 3,896.00
63	20204149	RESINA FLUIDA DE FOTOPOLIMERIZADO, ESTUCHE COMPUESTO POR 2 JERINGAS DE 2G. A 2.5G C/U, TONOS A2, A3 O A2/B2, A3/B3, UN GEL GRABADOR FOSFÓRICO AL 32-37.5% DE 2.5-12ML, CON SISTEMA ADHESIVO DE UN SOLO PASO DE 5-8ML.,PORTAPINCELES CON 50 O MÁS PUNTAS DESECHABLES DE PINCELES, Ó 50 O MAS MICRO APLICADORES DESECHABLES.	\$ 795.00
64	20204151	ACIDO FOSFORICO DE 32% - 37.5%, DE 2.5 A 12 ML. O SU EQUIVALENTE, GRABADOR DE ESMALTE, GEL	\$ 147.50
65	20204160	SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO, COLOR BLANCO, ESTUCHE COMPUESTO DE DOS FRASCOS DE AGENTE SELLADOR 2.4-12 ML., UN AGENTE GRABADOR DE 2.5-12 ML., APLICADOR, CON 50 O MAS APLICADORES DESECHABLES O PUNTAS DESECHABLES DE PINCELES, DISPENSADOR DE MEZCLA O LOCETA, CON PROPIEDAD DE LIBERACIÓN DE FLÚOR	\$ 300.00
66	20204165	TIRA DE LIJA PARA ACABADO Y PULIDO, DOBLE EXTREMO, GRANO GRUESO/MEDIANO, CAJA DE 100 UNIDADES	\$ 123.00

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA
67	20204170	TIRA DE LIJA PARA ACABADO Y PULIDO, DOBLE EXTREMO, GRANO FINO/ MEDIANO, CAJA DE 100 UNIDADES	\$ 120.38
68	20205005	BROCHITA DE PASADOR PARA PROFILAXIS DENTAL	\$ 412.50
69	20205007	CONTRANGULO PARA PROFILAXIS DESCARTABLE, PLÁSTICO, PARA MICROMOTOR, DE BAJA VELOCIDAD, PARA OPERAR A 20,000 RPM. A UNA PRESIÓN DE AIRE DE 35-40 PSI	\$ 30.00
70	20205010	COPA DE HULE DE PASADOR, PARA PROFILAXIS DENTAL	\$ 336.26
71	20205015	PIEDRA POMEZ EN POLVO, DE USO DENTAL, LIBRA	\$ 42.35
72	20205020	PASTA PARA PROFILÁXIS, FRASCO DE 100G A 200 G. CON FLUORURO DE SODIO, DE SABORES	\$ 97.65
73	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, AL 0.12%, COLUTORIO, ANTISÉPTICO CON ACCIÓN BACTERICIDA, FRASCO DE 200 A 240 ML.	\$ 1,505.05
74	20205030	FLUOR EN GEL, FLÚOR FOSFATO ACIDULADO AL 1.23% ION FLÚOR, FRASCO PLÁSTICO DE 16 ONZ. FLUIDAS	\$ 294.20
75	20205036	BARNIZ FLUORADO, BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, DE 22,600 PPM. APROXIMADAMENTE, TUBO DE 10 A 30 ML.	\$ 191.88
76	20205040	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, PARA INSTRUMENTAL POR INMERSIÓN EN FRÍO, QUE EN SU FORMULA NO CONTENGA ALDEHÍDOS, ALCOHOLES, NI CLORURO, CON ACCIÓN: VIRUCIDA, BACTERICIDA, MICOBACTERICIDA, ESPORICIDA, FUNGICIDA Y TUBERCULICIDA, PRESENTACIÓN FRASCO DE SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA MEZCLA DE 600 ML. A 1000 ML., INCLUYE FRASCO DE 1 LITRO DOSIFICADO PARA MEZCLA.	\$ 345.60
77	20205050	PUNTA O INSERTO UNIVERSAL PARA APARATO ULTRASONICO REMOVEDOR DE CALCULO DENTAL, QUE OPERE CON UNA UNIDAD ULTRASONICA DE 25 KHZ.	\$ 22.50
78	20207010	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE DE 0.4-0.5 MM. PARA LA REDUCCIÓN, FIJACIÓN E INMOVILIZACIÓN DE LAS FRACTURAS MAXILARES, DE USO HOSPITALARIO, ROLLO	\$ 8.75
79	29901052	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO, ESTUCHE COMPUESTO DE DOS JERINGAS DE AGENTE SELLADOR DE 1 A 2 G. O SU EQUIVALENTE EN ML., UN AGENTE GRABADOR, CON APLICADORES PARA AMBOS	\$ 807.00
80	29901082	DESINFECTANTE RÁPIDO TIPO SPRAY PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, Y FIBRAS ÓPTICAS, CON FUNCIÓN FUNGICIDA, BACTERICIDA Y VIRUCIDA, DE 240 ML. A 500 ML.	\$ 226.80
81	29901086	PAPEL ARTICULAR HOJAS DE PAPEL DE USO ODONTOLÓGICO, GROSOR 0.02 MM. A 0.07 MM., COLOR AZUL, ROJO O BICOLOR, CAJA DE 10-15 LIBRETAS	\$ 22.90
			USD\$ 22,684.49

La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el (Anexo No. 6) de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía

de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **15 días calendario** contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS** contados a partir de la distribución del contrato. (Anexo No. 7). La UACI entregara el comprobante de recibido.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los Contratos con bienes de una entrega).

En caso que la Contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 inc, segundo de la LACAP.

O.3 Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el monto contratado sea menor a los Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00) también podrá presentar Cheque de Caja.

P. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal “L” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “M” Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de **OTRA INSTITUCIÓN**.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de hasta cinco días hábiles, a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá, el cual no podrá ser mayor al plazo inicial concedido siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R. Aspectos generales para la contratación

R.1 Firma del Contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de diez días calendario a partir de la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Anexo No. 9).

R.2 Prorroga de los contratos de Bienes. (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, Justificación, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3 Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso de LA CONTRATISTA se debiere a causas no imputables a ella, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo

perdido, el mero retraso no dará derecho a LA CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes contratados.

R.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al Contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del Contrato, la Unidad Solicitante Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del Contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5 Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

R.6 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo EL MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

S. Plazo y Lugares de entrega

S.1 Plazo de entrega.

El plazo de entrega del suministro será de conformidad al siguiente detalle:

- a) Cien por ciento (100%) en un una sola entrega a sesenta (60) días, plazo contado a partir del día siguiente de la distribución del contrato a la contratista;
- b) Para los ítems 43, 44, 62, 63 y 79: Treinta por ciento a sesenta días (60) plazo contado a partir del día siguiente de la distribución del contrato a la contratista, y setenta por ciento (70) a ciento veinte (120) días plazo contado a partir del día siguiente de la distribución del contrato a la Contratista.

S.2 Lugares de entrega.

El lugar de entrega de los suministros contratados se hará de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 14 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN de la presente Base de Licitación.

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador de Contrato, verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá Acta de la Recepción satisfactoria del bien, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador de Contrato y el Delegado de La Contratista que hará la entrega, según lo establecido en el Contrato.

El Acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del Delegado de la Contratista y para el Administrador de Contrato únicamente nombre y firma.

T. Forma y Plazo para el Pago de las Facturas.

T.1 Fondo General

Para los Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, según anexo 10; en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

Contratistas Extranjeros y Asocios.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, según Anexo 10; en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a. Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b. Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V. Administración del Contrato.

A propuesta del solicitante, El Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y los Art. 74 y 77 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de Conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a. Base de Licitación.
- b. Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

- c. La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d. Resolución de Adjudicación.
- e. Las Garantías.
- f. Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”** deberá contener **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
- **SOBRE “B”** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.**
- **SOBRE “C”** deberá contener la **OFERTA “TECNICA - ECONOMICA”.**

Toda la documentación deberá presentarse en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 26/2020**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos

solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos
- c) Los documentos Notariales
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones

Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Para todos aquellos documentos que a la fecha no cuenten con el tramite consular o de apostilla respectivo, se podrá presentar sin dicha diligencia, en virtud de la situación actual generada por la pandemia COVID-19, ya que las instituciones encargadas de realizar dicho trámite no se encuentran laborando en algunos países.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 9, 9-A y 9-B Formularios de Identificación de los Ofertantes.

Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M de la presente Base de Licitación.

Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según Anexos No. 1 y 2 de forma impresa y digital en CD (Formato Word), y Anexo No. 12, también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado. (Anexo No. 11).
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y demás impuestos aplicables según la ley, y se

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
d) **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

La oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles.

En caso de existir discrepancia entre la oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada, prevalecerá esta última.

Pasos para la utilización del Sistema de Captura de Oferta (SICO):

1. Se le notificará vía correo electrónico que ha sido convocado para participar en el proceso de compra, con la siguiente información.



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

2. El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitará el sistema para ingresar la oferta.
3. El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
4. Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrará un menú para seleccionar la acción a realizar.
5. En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por ítem.
 - 5.1. El Sistema en esta opción mostrará información útil de la oferta, como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de ítems requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración válidas.
 - 5.2. El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado (especificaciones técnicas completas).
6. Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
7. En la opción Estados Financieros, el proveedor ingresará los datos financieros de la empresa (de acuerdo a lo solicitado en la Base de Licitación literal "M").
8. En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
9. La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de recepción de oferta.
10. El día de la recepción de oferta, en la plataforma web se habilitará una opción para que pueda enviar su oferta Técnica-Económica, quedando así formalmente presentada. Una vez liberada la oferta no podrá ser modificada.

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en literales **A**, **B** y **C** de este romano:

A. Indicaciones para la entrega de los bienes

Para los bienes contratados, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en las presentes Bases, de lo contrario no será recibido los bienes.

B. Cantidad y Descripción de los bienes.

Los bienes objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente entregados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a cada código detallado en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	20101001	ABREBOCA DE GOMA, Kit de 3 tamaños (S, M, L)	C/U	205
2	20101031	SONDA TIPO OMS, Lisa o Estriada, un extremo con terminación en bola, de acero inoxidable, calibrada con marcas.	C/U	200
3	20101032	MANGO PARA ESPEJO BUCAL, rosca sencilla S.S.(Simple Stem), liso o estriado, de acero inoxidable	C/U	395
4	20101039	ESPEJO BUCAL No.5 plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla S.S. (Simple Stem), de acero inoxidable, esterilizable	C/U	4,405
5	20101040	JERINGA METALICA tipo carpule, uso odontológico, de acero inoxidable para cartucho de 1.8ml, articulada o de carga lateral, con lanceta para aspiración, compatible con aguja estándar.	C/U	160
6	20102075	FORCEPS para exodoncia, No.101, de acero inoxidable, parte activa fina	C/U	80
7	20103005	APLICADOR DE CEMENTO de hidróxido de calcio, de acero Inoxidable	C/U	195
8	20103006	APLICADOR Y CONDENSADOR METALICO para resinas, doble extremo, un extremo espátula tipo cola de castor y otro extremo con condensador con punta redondeada, partes activas antiadherentes.	C/U	192
9	20103007	APLICADOR METALICO para resinas, doble extremo, partes activas planas y bordes redondeados, antiadherentes	C/U	299
10	20103008	INSTRUMENTO METALICO PARA RESINAS, para crear surcos, fosas y fisuras en posterior, doble extremo, partes activas en forma de cono antiadherentes.	C/U	330
11	20103009	BRUÑIDOR METALICO para resinas, anatomico tipo WESTCOTT, para formar anatomía oclusal en posterior, doble extremo, partes activas antiadherentes.	C/U	330
12	20103050	CUCHARILLA O EXCAVADOR DENTAL, doble extremo, parte activa ovalada pequeña, con filo, de ancho de hasta 1mm., de acero inoxidable, para remover caries	C/U	195

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	20103105	PORTA MATRIZ tipo tofflemire, universal, de acero inoxidable, tornillo terminado en punta	C/U	110
14	20104035	SUR DE CALIFORNIA, parte activa fina, de acero inoxidable	C/U	200
15	20201005	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	CTO	2,975
16	20201010	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	CTO	2,260
17	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 unidades	C/U	1,014
18	20201015	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60g., con sabor y olor agradable	C/U	917
19	20201020	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	C/U	100
20	20201035	BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible	CTO	714
21	20201045	CONTRANGULO DE PASADOR ESTANDAR, para micromotor de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm y a una presión de aire de 35 a 40 psi., con sistema de rodamiento en baleros y acople tipo pin, de acero inoxidable	C/U	100
22	20201060	FORMOCRESOL LIQUIDO, frasco de 10 ml.	C/U	140
23	20201071	LENTE DE PROTECCIÓN, plásticos ó acrílicos, con lente de color naranja, sin aumento, con protección de rayos UV, para uso con lampara de fotopolimerizado	C/U	200
24	20201075	LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, para revelado de radiografías, juego, compatible con radiografía dental, litro	C/U	85
25	20201081	LUBRICANTE PARA TURBINA (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 400 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	C/U	409
26	20201090	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD a base de aire, a 20,000 rpm. y presión de aire de 35 a 40 psi., con dirección controlada de rotación, compatible con Contrángulo estándar	C/U	40
27	20201095	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, 31 x 40 mm., para adulto, envoltura plástica, paquete de 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	59
28	20201100	PELICULA RADIOGRAFICA, 22 x 35 mm., para niño, envoltura plástica, paquete de 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	32
29	20201115	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO, autoclavable, de acero inoxidable, velocidad de 250,000 - 500,000 rpm., a una presión de aire de 28 a 35 psi. Máximo. Accesorios: llave quitafresa	C/U	255
30	20201125	RODETE DE ALGODON para uso odontológico, absorbente, suave y compacto, Presentación de 1,000 a 2,000 unidades	MIL	924
31	20201135	PELÍCULA PLÁSTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho	C/U	210
32	20202005	CREMA DENTAL PARA NIÑO, con 500 ppm de fluoruro, tubo de 100g. o su equivalente en ml.	C/U	3,180

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	20202010	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml.	C/U	4,061
34	20202015	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, largo de 13 a 14 cm., cabeza redondeada largo de hasta 2 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	C/U	29,501
35	20202020	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, largo de 16 a 18 cm., cabeza redondeada largo de hasta 3 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	C/U	31,351
36	20202025	SEDA DENTAL, con cera de 25 a 50 mts. de largo	C/U	389
37	20202030	TABLETA REVELADORA, de placa bacteriana, masticable, caja de 100 a 200 tabletas, diversos sabores	C/U	505
38	20203005	FRESA QUIRURGICA, de carburo No. 702FG, para pieza de mano de alta velocidad	C/U	1,540
39	20203020	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ circulo atraumática, sobre	C/U	986
40	20204005	BANDA MATRIZ de celuloide, transparente, de grosor mínimo de 20 micrómetros, paquete de 100-150 unidades	C/U	829
41	20204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, 2 tubos; 1 tubo de aproximadamente 11g. de catalizador y 1 tubo de aproximadamente 13g. de base	C/U	439
42	20204020	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	C/U	131
43	20204025	CEMENTO DE IONOMERO de vidrio, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. y líquido de 7 a 15 ml., cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad, para uso en la técnica PRAT	C/U	2,010
44	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberación prolongada de fluor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9-18g. y líquido de 5-17.5ml. con loceta para mezclar y cuchara dosificadora	C/U	901
45	20204040	CINTA O BANDA MATRIZ de acero, de 5mm., rollo de 3-5mts.	C/U	130
46	20204045	CINTA O BANDA MATRIZ de acero de 7mm., rollo de 3-5mts.	C/U	80
47	20204050	CUÑA DE MADERA de naranjo, mediana, forma triangular, tamaño uniforme paquete de 100 unidades	C/U	169
48	20204055	CUÑA DE MADERA de naranjo, pequeña, forma triangular, tamaño uniforme, paquete de 100 unidades	C/U	249
49	20204057	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado, estuche compuesto por primer, adhesivo, o sistema de un solo paso, con 50 ó más aplicadores desechables	C/U	558
50	20204059	MICRO APLICADOR PLÁSTICO PARA USO ODONTOLÓGICO, compuesto por fibras en la punta de la parte activa, la cual debe ser flexible, que permita la aplicación de ácido grabador o adhesivo, de tamaño pequeño (SMALL) ó fino (FINE), descartable, en estuche plástico de 100 unidades.	C/U	650
51	20204070	FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad	C/U	15,907
52	20204075	FRESA DE FISURA de carburo N° 556, de alta velocidad	C/U	11,878
53	20204080	FRESA DE FISURA de carburo N° 557, de alta velocidad	C/U	1,600
54	20204085	FRESA REDONDA de carburo N° 4, de alta velocidad	C/U	350
55	20204090	FRESA REDONDA de carburo N°6, de alta velocidad	C/U	350

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	20204091	FRESA DE DIAMANTE, parte activa conica fina, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	C/U	4,135
57	20204092	FRESA DE DIAMANTE, parte activa ovalada, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	C/U	4,335
58	20204093	FRESA DE DIAMANTE, parte activa en forma de bala, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	C/U	4,335
59	20204120	OXIDO DE ZINC químicamente puro, polvo, para uso dental, frasco de 3 a 4 onz., o su equivalente en gramos	C/U	170
60	20204130	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, Cónica, fina, de alta velocidad, tamaño uniforme	C/U	3,812
61	20204131	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, en forma de llama, de alta velocidad.	C/U	2,600
62	20204146	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por dos jeringas, 3-4g. cada una, colores A2,A3,A3.5,A2/B2 y/o A3/D3, un gel grabador fosfórico al 32-37.5 % de 2.5-12 ml., con sistema adhesivo de un solo paso de 5-8ml.,portapinceles con 50 o más puntas desechables de pinceles, ó 50 o más micro aplicadores desechables.	C/U	3,896
63	20204149	RESINA FLUIDA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por 2 jeringas de 2g. a 2.5g c/u, tonos A2, A3 O A2/B2, A3/B3, un gel grabador fosfórico al 32-37.5% de 2.5-12ml, con sistema adhesivo de un solo paso de 5-8ml.,portapinceles con 50 o más puntas desechables de pinceles, ó 50 o mas micro aplicadores desechables.	C/U	636
64	20204151	ACIDO FOSFORICO de 32% - 37.5%, de 2.5 a 12 ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel	C/U	590
65	20204160	SELLANTES de fosas y fisuras de fotocurado, color blanco, estuche compuesto de dos frascos de agente sellador 2.4-12 ml., un agente grabador de 2.5-12 ml., aplicador, con 50 o mas aplicadores desechables o puntas desechables de pinceles, dispensador de mezcla o loceta, con propiedad de liberación de flúor	C/U	300
66	20204165	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano grueso/mediano, caja de 100 unidades	C/U	328
67	20204170	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano fino/ mediano, caja de 100 unidades	C/U	321
68	20205005	BROCHITA DE PASADOR para profilaxis dental	C/U	82,500
69	20205007	CONTRANGULO para profilaxis descartable, plástico, para micromotor, de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm. a una presión de aire de 35-40 PSI	C/U	3,000
70	20205010	COPA DE HULE de pasador, para profilaxis dental	C/U	89,669
71	20205015	PIEDRA POMEZ EN POLVO, de uso dental, libra	C/U	484
72	20205020	PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco de 100g a 200 g. con fluoruro de sodio, de sabores	C/U	1,302
73	20205025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml.	C/U	30,101
74	20205030	FLUOR EN GEL, flúor fosfato acidulado al 1.23% ion flúor, frasco plástico de 16 onz. fluidas	C/U	1,471

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
75	20205036	BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, de 22,600 ppm. aproximadamente, tubo de 10 a 30 ml.	C/U	307
76	20205040	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, para instrumental por inmersión en frío, que en su fórmula no contenga aldehídos, alcoholes, ni cloruro, con acción: Virucida, Bactericida, Micobactericida, Esporicida, Fungicida y Tuberculicida, presentación frasco de solución concentrada para mezcla de 600 ml. a 1000 ml., incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla.	C/U	384
77	20205050	PUNTA O INSERTO UNIVERSAL PARA APARATO ULTRASONICO REMOVEDOR DE CALCULO DENTAL, que opere con una unidad ultrasonica de 25 KHz.	C/U	18
78	20207010	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE de 0.4-0.5 mm. para la reducción, fijación e inmovilización de las fracturas maxilares, de uso hospitalario, rollo	C/U	10
79	29901052	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO, estuche compuesto de dos jeringas de agente sellador de 1 a 2 g. o su equivalente en ml., un agente grabador, con aplicadores para ambos	C/U	807
80	29901082	DESINFECTANTE rápido tipo Spray para piezas de alta y baja velocidad, y Fibras Ópticas, con función fungicida, bactericida y virucida, de 240 ml. a 500 ml.	C/U	567
81	29901086	PAPEL ARTICULAR Hojas de papel de uso odontológico, grosor 0.02 mm. a 0.07 mm., color azul, rojo o bicolor, caja de 10-15 libretas	C/U	229

C. Requisitos Técnicos Necesarios para ser Evaluados.

C.1 Requisitos Generales

- a) Presentar muestra y/o catalogo original o copia legible de los productos ofertados adecuadamente identificadas en presentación igual a la oferta escrita y de acuerdo a las descripciones de los productos y a las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases de licitación. Las muestras y/o catálogos originales o copias legibles deberán ser presentados e identificados con su número y descripción del ítem, número de la licitación y nombre del ofertante, a más tardar UN (1) día hábil después de la recepción y apertura de las ofertas.
- b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos vigentes que acrediten la representación.
- c) Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a cambiar o sustituir, en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, aquellos insumos, materiales, instrumental odontológico que resultaren defectuosos.
- d) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en la que garantiza que el instrumental cuenta con un garantía por desperfectos de fábrica de un (1) año (según los ítems ofertados); y para los ítems Nos. 21, 26, 29 y 77 por un periodo de SEIS (6) meses contra desperfectos de fábrica, a partir de la entrega del producto.
- e) Declaración Jurada por el Representante Legal en la que garantiza que los bienes amparados en los ítems Nos. 15, 16, 18, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 49, 59, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 74, 75, 76, 79 y 80, poseen un vencimiento no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción.

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

f) Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 3 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del suministro. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación.

C.2 Requisitos obligatorios.

Deberá contener las condiciones y especificaciones técnicas adjuntando además los documentos obligatorios siguientes:

- a) Por cada marca ofertada, el ofertante deberá presentar una muestra de un instrumento, en carácter devolutivo de cualquiera de los ítems ofertados, para realizar pruebas de resistencia a la corrosión, excepto para los ítems 21, 26, 29 y 77, a los que no se les aplicará la prueba de corrosión. En caso de no superar dicha prueba, todos los ítems ofertados de esa misma marca, se evaluarán con 0.0% en el aspecto de Cumplimiento Técnico. La Unidad de Salud Bucal del Nivel Central, será la responsable de remitir las muestras para efectuar el análisis, de lo cual emitirá el Informe respectivo, debidamente firmado y sellado por la Jefatura correspondiente; para el envío de estas muestras la Comisión se reservará el nombre de la empresa a la que corresponde cada muestra.

LOS PRODUCTOS DE LOS ÍTEM QUE NO PRESENTEN MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES O COPIAS LEGIBLES O QUE SUS MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, QUEDARÁN FUERA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, AUN CUANDO ESTE MINISTERIO YA HAYA ADQUIRIDO ESTOS PRODUCTOS CON ANTERIORIDAD EN IGUAL PRESENTACIÓN.

- b) En caso que al momento de la evaluación la Comisión evaluadora de Ofertas requiera muestras, estas deberán presentarse en la fecha y hora que se establezca.



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 26/2020 Denominada: “ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, PARA LAS REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la Evaluación de las Ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera Etapa: Serán objeto de Evaluación Técnica, únicamente las ofertas que cumplan la Capacidad Legal y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo establecido (15%) para la Capacidad Financiera.**

Segunda Etapa: Serán objeto de Evaluación Económica, solo las ofertas que cumplan la Capacidad Legal, y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo establecido para la Evaluación Financiera y Especificaciones Técnicas (mínimo 82.50%)**, conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a. Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación. Por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b. Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: Mayor o Igual a uno (1) Formula: (Activo	7.5 %

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es Menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto Igual o Mayor a US\$181,475.93. Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el Monto resultante es Menor que US\$181,475.93 se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: Menor o Igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el Índice resultante es Mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en las cuales reflejen en la sumatoria de un Monto Igual o Mayor a US\$181,475.93. Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un Capital Neto de trabajo de US\$ 362,951.86 Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Sub-Total		30 %

Si finalizada la Evaluación de la Capacidad Financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para Recomendar la Adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y No Será Evaluada su Oferta Técnica y Económica.

c. Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los Aspectos Técnicos se considerara lo siguiente: a) Parte II, romano III, literal C, b) las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo No. 1, y c) Plazo de entrega de los Bienes.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de cada uno de los suministros licitado de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

Criterios de Desempate:

- A. En caso de empate en la Evaluación Técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50% al 100% en la Evaluación Financiera - Técnica, se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás Condiciones Técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera - Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta base de licitación.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 20 de Mayo 2020.



DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA
Ministro de Salud Ad Honorem

MJCB/mecf



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

PARTE IV ANEXOS

ANEXO No. 1-CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENSAYO DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN

El procedimiento se detalla a continuación:

Los instrumentos son desengrasados en un medio adecuado (limpieza con jabón en agua caliente, sea con soda o disolventes como el tricloroetileno).

Luego se enjuagan en agua destilada y finalmente se secan.

Después de la limpieza, los instrumentos, son sumergidos en un instrumento de vidrio o de acero inoxidable que contiene agua destilada hirviendo (en ebullición) durante un periodo de 30 minutos.

Al final del periodo de ensayo los instrumentos se enfrían dentro del recipiente con agua destilada, hasta la temperatura ambiente.

Después del enfriamiento hasta la temperatura ambiente, los instrumentos son extraídos del recipiente y mantenidos durante 2 horas en un ambiente cerrado.

Después de esta prueba los instrumentos NO deben presentar en su superficie signos de formación de herrumbre.



ANEXO N. 2

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ITEM POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR_CAFTA LA ADA-UE-CA No. : _____ Hoja ___ de ___

Proveedor No. : _____

Fecha: / / (Día/Mes/Año)

Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa

La empresa o Consorcio

Especificaciones

Ítem No.: _____

Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad	Cantidad	Precio	Precio
de medida	ofrecida	Unitario	Total
c/u	000	0.0000	000.00

Modelo: _____ (cuando aplique)

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento del Producto: **No aplica este requisito a excepción de los ítems detallados en el literal C, de la Parte II, Romano III de la Base de Licitación.**

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Plazo de entrega:

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____



OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA CONSOLIDADA POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional						Hoja 1			
Presentación de Oferta Técnica Económica									
MINISTERIO DE SALUD									
Licitación Abierta DR_CAFTA LA ADA-UE-CA No. : _____									
Formulario de Oferta Técnica Económica									
Proveedor No. : _____									
No.	Item No.	Código	Descripción del producto Artículo o servicio:	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega	
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: No aplica este requisito a excepción de los ítems detallados en el literal C, de la Parte II, Romano III de la Base de Licitación. ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según Base	
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: No aplica este requisito a excepción de los ítems detallados en el literal C, de la Parte II, Romano III de la Base de Licitación; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según Base	
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: No aplica este requisito a excepción de los ítems detallados en el literal C, de la Parte II, Romano III de la Base de Licitación; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según Base	
Total oferta						\$0,000.00			
Firma: _____					Sello:				
Representante Legal :									

Anexo No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA:**

Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)** Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se



MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

Anexo No. 3-BIS
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado.

DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

Anexo No. 4
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Léída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 4 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifiqué por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA:**

Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación);** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de**

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 6
MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por: (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY), en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR-CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a _____ (INSTITUCIÓN FIADORA).

Para los efectos de esta fianza, _____ (INSTITUCIÓN FIADORA) señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
FIADORA) del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se

llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de _____ (NOMBRE DE LA
CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado

de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de _____ (NOMBRE DE
LA CONTRATISTA) del domicilio de _____, departamento de _____ de

las obligaciones que _____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) ha
contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año

Entre _____ (NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE
TITULAR, EN SU CASO). Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal

General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso
y/o clase de suministro); y por otra parte: _____ (NOMBRE DEL

OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL). Actuando en su calidad de
_____ de, (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU

ABREVIATURA). Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta
DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____,

Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____,
denominada: _____. Fuente de Financiamiento: _____. Resolución de

Adjudicación Número _____ de fecha _____. Esta Fianza estará vigente por el plazo
de _____ meses contados a partir _____ (NOMBRE DE LA

INSTITUCIÓN FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a
los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las

obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de
plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La

ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por
escrito a _____. (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la
jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la

persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación
de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a
los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y
OBLIGACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 8 MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA ADA-UE-CA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Ítem	Código	descripción	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Base para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a la Base de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según la Base para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del Servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de Prestación del Servicio será en _____ (Según las Bases de para la LICITACIÓN ABIERTA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los servicios brindados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que brinda el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (__%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ____ de fecha _____, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO ____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generé será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 26/2020

mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (-DR-CAFTA-LA-ADA-UE-CA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (-DR-CAFTA-LA-ADA-UE-CA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN



Anexo No. 10
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O
PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ())

Ciudad: _____

Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No.9-A

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

(PERSONA NATURAL)

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 9-B

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

(ASOCIO)

Identificación del proceso de Licitación

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS):

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION:

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 10
Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 20____.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



Anexo No. 11

MODELO DE CARTA DE MONTO DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

**SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación**
_____ **No.** _____ **/20** _____.
_____, de igual forma presentamos nuestra
Oferta Económica por la cantidad de
_____, \$_____.00/100
Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.
(Cuando Aplique).

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

Anexo No. 12

MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Sres: Ministerio de Salud

Presente:

Por este medio hacemos constar que la Empresa _____, ha suministrado a nuestra institución en las fechas _____, los siguientes productos (Colocar nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo en el caso que aplique): _____ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del Servicio			
2	Cumplimiento con el Plazo de Cobertura de Servicio.			
Total				

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)

Nombre de persona contacto: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma y sello: _____

Y para ser presentada en proceso de Licitación Abierta LA-ADA-UE-CA No. ___/20___, extendido, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Nombre de quien la emite: _____

Cargo:

El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del bien para las instituciones públicas; y el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado.

Sello:



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 26/2020

ANEXO No. 13
CUADRO DE DISTRIBUCION



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
1	2010100	ABREBOCA DE GOMA, Kit de 3 tamaños (S, M, L)	42293104		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	205
TOTAL RENGLÓN:		205

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
2	2010103	SONDA TIPO OMS, LISA O ESTRIADA, UN EXTREMO CON TERMINACION EN BOLA, DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRADA CON MARCAS.	42151631		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	200
TOTAL RENGLÓN:		200

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
3	2010103	MANGO PARA ESPEJO BUCAL, rosca sencilla S.S. (Simple Stem), liso o estriado, de acero inoxidable	42151627		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	395
TOTAL RENGLÓN:		395



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
4	2010103	ESPEJO BUCAL No.5 plano,sin aumento,compatible con el mango de rosca sencilla S.S. (Simple Stem), de acero inoxidable,esterilizable	42151627		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						1,501
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						690
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						1,794
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						420
TOTAL RENGLÓN:						4,405
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
5	2010104	JERINGA METALICA tipo carpule, uso odontológico, de acero inoxidable para cartucho de 1.8ml, articulada o de carga lateral, con lanceta para aspiración, compatible con aguja estándar.	42152508		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						40
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						120
TOTAL RENGLÓN:						160
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
6	2010207	FORCEPS para exodoncia, No.101, de acero inoxidable, parte activa fina	42151623		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						80
TOTAL RENGLÓN:						80



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
7	2010300	APLICADOR DE CEMENTO de hidróxido de calcio, de acero Inoxidable	42151603		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
10201R	Región Occidental	
	Almacén Región Occidental - Biológicos	195
TOTAL RENGLÓN:		195

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
8	2010300	APLICADOR Y CONDENSADOR METALICO para resinas, doble extremo, un extremo espatula tipo cola de castor y otro extremo con condensador con punta redondeada, partes activas antiadherentes.	42151660		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	112
TOTAL RENGLÓN:		192

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
9	2010300	APLICADOR METALICO para resinas, doble extremo, partes activas planas y bordes redondeados, antiadherentes	42151604		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral - Insumos	69
TOTAL RENGLÓN:		150
TOTAL RENGLÓN:		299

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
10	2010300	INSTRUMENTO METALICO PARA RESINAS, para crear surcos, fosas y fisuras en posterior, doble extremo, partes activas en forma de cono antihadherentes.	42151660	C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					250
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					80
TOTAL RENGLÓN:					330
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
11	2010300	BRUÑIDOR METALICO para resinas, anatomico tipo WESTCOTT, para formar anatomía oclusal en posterior, doble extremo, partes activas antiadherentes.	42151613	C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					250
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					80
TOTAL RENGLÓN:					330
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
12	2010305	CUCHARILLA O EXCAVADOR DENTAL, doble extremo, parte activa ovalada pequeña, con filo, de ancho de hasta 1mm., de acero inoxidable, para remover caries	42151619	C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
Almacén Región Occidental - Biológicos					195
TOTAL RENGLÓN:					195



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
13	2010310	PORTA MATRIZ tipo tofflemire, universal, de acero inoxidable, tornillo terminado en punta	42151624		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral - Insumos	30

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50601R	Región Metropolitana	
	Almacen Region Metropolitana - Insumos	80

TOTAL RENGLÓN: 110

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
14	2010403	SUR DE CALIFORNIA, parte activa fina, de acero inoxidable	42152805		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50601R	Región Metropolitana	
	Almacen Region Metropolitana - Insumos	200

TOTAL RENGLÓN: 200



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
15	2020100	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	42152508		CTO	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					300
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					440
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					535
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					1,500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					200
TOTAL RENGLÓN:						2,975



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
16	2020101	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	42152508		CTO	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					350
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					110
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					1,500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					100
TOTAL RENGLÓN:						2,260



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
17	2020101	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 unidades	42152502		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					214
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					150
TOTAL RENGLÓN:						1,014



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
18	2020101	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60g., con sabor y olor agradable	51142909		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						195
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						322
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						150
TOTAL RENGLÓN:						917
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
19	2020102	ANESTESICO TOPICO para uso odontológico en spray, con atomizador, lidocaína, de 80 a 85 ml	51142909		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
TOTAL RENGLÓN:						100



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
20	2020103	BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible	42151635	CTO	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

10201R	Región Occidental	
Almacén Región Occidental - Biológicos		500

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral - Insumos		214

TOTAL RENGLÓN: 714

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
21	2020104	CONTRANGULO DE PASADOR ESTANDAR, para micromotor de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm y a una presión de aire de 35 a 40 psi., con sistema de rodamiento en baleros y acople tipo pin, de acero inoxidable	42151683	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

20501R	Región Central	
Almacen Región Central- Suministros Generales		23

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral - Insumos		17

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

41201R	Región Oriental	
Almacén Regional Oriental - Medicamentos		60

TOTAL RENGLÓN: 100



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
22	2020106	FORMOCRESOL LIQUIDO, frasco de 10 ml.	51212102		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					20
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					20
TOTAL RENGLÓN:						140
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
23	2020107	LENTES DE PROTECCIÓN,plásticos ó acrílicos,con lente de color naranja,sin aumento, con protección de rayos UV, para uso con lampara de fotopolimerizado	46181811		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					200
TOTAL RENGLÓN:						200



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
24	2020107	LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, para revelado de radiografías, juego, compatible con radiografía dental, litro	45141503		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						15
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						18
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						40
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						12
TOTAL RENGLÓN:						85
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
25	2020108	LUBRICANTE PARA TURBINA (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 400 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	42152465		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						120
TOTAL RENGLÓN:						409



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
26	2020109	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD a base de aire, a 20,000 rpm. y presión de aire de 35 a 40 psi., con dirección controlada de rotación, compatible con Contrángulo estándar	42151624		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

41201R	Región Oriental	
Almacén Regional Oriental - Medicamentos		30

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50601R	Región Metropolitana	
Almacen Region Metropolitana - Insumos		10

TOTAL RENGLÓN: 40

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
27	2020109	PELÍCULA RADIOGRÁFICA, 31 x 40 mm., para adulto, envoltura plástica, paquete de 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	42152433		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

20501R	Región Central	
Almacen Región Central- Suministros Generales		15

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral - Insumos		18

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

41201R	Región Oriental	
Almacén Regional Oriental - Medicamentos		14

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50601R	Región Metropolitana	
Almacen Region Metropolitana - Insumos		12

TOTAL RENGLÓN: 59



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
28	2020110	PELICULA RADIOGRAFICA, 22 x 35 mm., para niño, envoltura plástica, paquete de 150 películas, compatible con líquido revelador y fijador	42152433	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral - Insumos					18
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					14
TOTAL RENGLÓN:					32
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
29	2020111	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO, autoclavable, de acero inoxidable, velocidad de 250,000 - 500,000 rpm., a una presión de aire de 28 a 35 psi. máximo. Accesorios: llave quitafresa	42151624	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
Almacén Región Occidental - Biológicos					150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					85
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					20
TOTAL RENGLÓN:					255



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
30	2020112	RODETE DE ALGODON para uso odontológico, absorbente, suave y compacto, Presentación de 1,000 a 2,000 unidades	42152507	MIL	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				390
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral - Insumos				214
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos				100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				100
TOTAL RENGLÓN:					924
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
31	2020113	PELÍCULA PLÁSTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho	13111211	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				61
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral - Insumos				69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				80
TOTAL RENGLÓN:					210

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
32	2020200	CREMA DENTAL PARA NIÑO, con 500 ppm de fluoruro, tubo de 100g. o su equivalente en ml.	53131502		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					900
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					280
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					2,000
TOTAL RENGLÓN:						3,180

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
33	2020201	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml.	53131502		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					900
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					161
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					3,000
TOTAL RENGLÓN:						4,061



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
34	2020201	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, largo de 13 a 14 cm., cabeza redondeada largo de hasta 2 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	53131503		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						28,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						501
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						1,000
TOTAL RENGLÓN:						29,501

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
35	2020202	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, largo de 16 a 18 cm., cabeza redondeada largo de hasta 3 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme	53131503		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						8,001
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						9,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						10,350
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						4,000
TOTAL RENGLÓN:						31,351



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
36	2020202	SEDA DENTAL, con cera ,de 25 a 50 mts. de largo	53131504		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						120
TOTAL RENGLÓN:						389

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
37	2020203	TABLETA REVELADORA, de placa bacteriana, masticable, caja de 100 a 200 tabletas, diversos sabores	42151904		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						65
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						400
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						40
TOTAL RENGLÓN:						505



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
38	2020300	FRESA QUIRURGICA , de carburo No. 702FG, para pieza de mano de alta velocidad	42151614		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						1,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						240
TOTAL RENGLÓN:						1,540
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
39	2020302	SEDA NEGRA No. 000, con aguja ½ circulo atraumática, sobre	42312201		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						886
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						100
TOTAL RENGLÓN:						986

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
40	2020400	BANDA MATRIZ de celuloide, transparente, de grosor mínimo de 20 micrómetros, paquete de 100-150 unidades	42151602		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					390
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					120
TOTAL RENGLÓN:						829



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
41	2020401	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, 2 tubos; 1 tubo de aproximadamente 11g. de catalizador y 1 tubo de aproximadamente 13g. de base	42152424	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				130
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral - Insumos				69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos				100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				20
TOTAL RENGLÓN:					439
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
42	2020402	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	42152443	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				61
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos				50
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				20
TOTAL RENGLÓN:					131

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
43	2020402	CEMENTO DE IONOMERO de vidrio, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. y líquido de 7 a 15 ml., cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad, para uso en la técnica PRAT	42152454		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						700
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						250
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						535
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						325
TOTAL RENGLÓN:						2,010

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
44	2020403	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberacion prolongada de fluor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9-18g. y liquido de 5-17.5ml. con loceta para mezclar y cuchara dosificadora	42152454	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
Almacén Región Occidental - Biológicos					500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral - Insumos					69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					112
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					120
TOTAL RENGLÓN:					901
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
45	2020404	CINTA O BANDA MATRIZ de acero, de 5mm., rollo de 3-5mts.	42151602	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					80
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					50
TOTAL RENGLÓN:					130



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
46	2020404	CINTA O BANDA MATRIZ de acero de 7mm., rollo de 3-5mts.	42151602		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						80
TOTAL RENGLÓN:						80

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
47	2020405	CUÑA DE MADERA de naranjo, mediana, forma triangular, tamaño uniforme paquete de 100 unidades	42151663		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
TOTAL RENGLÓN:						169

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
48	2020405	CUÑA DE MADERA de naranjo, pequeña, forma triangular, tamaño uniforme, paquete de 100 unidades	42151663		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						80
TOTAL RENGLÓN:						249

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
49	2020405	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado,estuche compuesto por primer,adhesivo,o sistema de un solo paso,con 50 ó más aplicadores desechables	42151911	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				156
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral - Insumos				12
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos				150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				40
TOTAL RENGLÓN:					558
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
50	2020405	MICRO APLICADOR PLÁSTICO PARA USO ODONTOLÓGICO, COMPUESTO POR FIBRAS EN LA PUNTA DE LA PARTE ACTIVA,LA CUAL DEBE SER FLEXIBLE, QUE PERMITA LA APLICACION DE ÁCIDO GRABADOR O ADHESIVO,DE TAMAÑO PEQUEÑO (SMALL) Ó FINO (FINE), DESCARTABLE, EN ESTUCHE PLÁSTICO DE 100 UNIDADES.	42151660	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacen Región Central- Suministros Generales				120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos				400
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacen Region Metropolitana - Insumos				130
TOTAL RENGLÓN:					650



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
51	2020407	FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad	42151614		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					4,197
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					1,500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					3,210
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					5,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					2,000
TOTAL RENGLÓN:						15,907



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
52	2020407	FRESA DE FISURA de carburo N° 556, de alta velocidad	42151614		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					4,165
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					1,503
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					3,210
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					2,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					1,000
TOTAL RENGLÓN:						11,878
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
53	2020408	FRESA DE FISURA de carburo N° 557, de alta velocidad	42151614		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					600
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					1,000
TOTAL RENGLÓN:						1,600



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
54	2020408	FRESA REDONDA de carburo N° 4, de alta velocidad	42151614		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacen Región Central- Suministros Generales	350
TOTAL RENGLÓN:		350

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
55	2020409	FRESA REDONDA de carburo N°6, de alta velocidad	42151614		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacen Región Central- Suministros Generales	350
TOTAL RENGLÓN:		350

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
56	2020409	FRESA DE DIAMANTE, parte activa conica fina, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	23171613		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacen Región Central- Suministros Generales	600

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral - Insumos	535

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	3,000
TOTAL RENGLÓN:		4,135



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
57	2020409	FRESA DE DIAMANTE, parte activa ovalada, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	23171613		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						535
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						3,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						800
TOTAL RENGLÓN:						4,335

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
58	2020409	FRESA DE DIAMANTE, parte activa en forma de bala, grano extrafino (indicativo color amarillo), de alta velocidad	23171613		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						535
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						3,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						800
TOTAL RENGLÓN:						4,335



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
59	2020412	OXIDO DE ZINC químicamente puro, polvo, para uso dental, frasco de 3 a 4 onz., o su equivalente en gramos	42152443	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					70
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					100
TOTAL RENGLÓN:					170
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
60	2020413	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, Cónica, fina, de alta velocidad, tamaño uniforme	42152220	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					1,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral - Insumos					412
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					2,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					400
TOTAL RENGLÓN:					3,812



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
61	2020413	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, en forma de llama, de alta velocidad.	42152220	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					600
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					1,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					1,000
TOTAL RENGLÓN:					2,600

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
62	2020414	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO,estuche compuesto por dos jeringas, 3-4g. cada una, colores A2,A3,A3.5,A2/B2 y/o A3/D3, un gel grabador fosfórico al 32-37.5 % de 2.5-12 ml., con sistema adhesivo de un solo paso de 5-8ml.,portapinceles con 50 o más puntas desechables de pinceles, ó 50 o más micro aplicadores desechables.	42152425	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
Almacén Región Occidental - Biológicos					1,250
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					591
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral - Insumos					1,605
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					350
TOTAL RENGLÓN:					3,896



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
63	2020414	RESINA FLUIDA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por 2 jeringas de 2g. a 2.5g c/u, tonos A2, A3 O A2/B2, A3/B3, un gel grabador fosfórico al 32-37.5% de 2.5-12ml, con sistema adhesivo de un solo paso de 5-8ml.,portapinceles con 50 o más puntas desechables de pinceles, ó 50 o mas micro aplicadores desechables.	42152425		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						71
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						321
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						80
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						164
TOTAL RENGLÓN:						636

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
64	2020415	ACIDO FOSFORICO de 32% - 37.5%, de 2.5 a 12 ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel	51171811		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						120
TOTAL RENGLÓN:						590

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
65	2020416	SELLANTES de fosas y fisuras de fotocurado, color blanco, estuche compuesto de dos frascos de agente sellador 2.4-12 ml., un agente grabador de 2.5-12 ml., aplicador, con 50 o mas aplicadores desechables o puntas desechables de pinceles, dispensador de mezcla o loceta, con propiedad de liberación de flúor	42152423		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	300
TOTAL RENGLÓN:		300

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
66	2020416	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano grueso/mediano, caja de 100 unidades	42151806		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacen Región Central- Suministros Generales	121

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral - Insumos	107

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
41201R	Región Oriental	
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos	100
TOTAL RENGLÓN:		328

REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
67	2020417	TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano fino/ mediano, caja de 100 unidades	42151806		C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacen Región Central- Suministros Generales	121

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana	
	Almacen Region Metropolitana - Insumos	200

TOTAL RENGLÓN: 321



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
68	2020500	BROCHITA DE PASADOR para profilaxis dental	42151811		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						70,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						2,500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						2,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						8,000
TOTAL RENGLÓN:						82,500
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
69	2020500	CONTRANGULO para profilaxis descartable, plástico, para micromotor, de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm. a una presión de aire de 35-40 PSI	42151624		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						3,000
TOTAL RENGLÓN:						3,000



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
70	2020501	COPA DE HULE de pasador, para profilaxis dental	42151811		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					70,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					6,667
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					1,002
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					12,000
TOTAL RENGLÓN:						89,669



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
71	2020501	PIEDRA POMEZ EN POLVO, de uso dental, libra	42152407		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					65
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					120
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					80
TOTAL RENGLÓN:						484



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
72	2020502	PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco de 100g a 200 g. con fluoruro de sodio, de sabores	42152406		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					300
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					492
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					160
TOTAL RENGLÓN:						1,302



MINISTERIO
DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD

Programa de Distribución

Fecha: 25/05/202

RENLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
73	2020502	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml.	53131501		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					8,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					4,003
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					13,696
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					402
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					4,000
TOTAL RENGLÓN:						30,101



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
74	2020503	FLUOR EN GEL, flúor fosfato acidulado al 1.23% ion flúor, frasco plástico de 16 onz. fluidas	42151905		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
	Almacén Región Occidental - Biológicos					500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
	Almacen Región Central- Suministros Generales					250
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
	Almacén Región Paracentral - Insumos					214
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
	Almacén Regional Oriental - Medicamentos					107
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
	Almacen Region Metropolitana - Insumos					400
TOTAL RENGLÓN:						1,471



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
75	2020503	BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, de 22,600 ppm. aproximadamente, tubo de 10 a 30 ml.	42151504	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacen Región Central- Suministros Generales					145
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral - Insumos					69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					53
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					40
TOTAL RENGLÓN:					307
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
76	2020504	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, para instrumental por inmersión en frío, que en su formula no contenga aldehídos, alcoholes, ni cloruro, con acción: Virucida, Bactericida, Micobactericida, Esporicida, Fungicida y Tuberculicida, presentación frasco de solución concentrada para mezcla de 600 ml. a 1000 ml., incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla.	42281603	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Regional Oriental - Medicamentos					224
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacen Region Metropolitana - Insumos					160
TOTAL RENGLÓN:					384



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
77	2020505	PUNTA O INSERTO UNIVERSAL PARA APARATO ULTRASONICO REMOVEDOR DE CALCULO DENTAL, que opere con una unidad ultrasonica de 25 KHz.	42151636		C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO						CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						18
TOTAL RENGLÓN:						18
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
78	2020701	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE de 0.4-0.5 mm. para la reducción, fijación e inmovilización de las fracturas maxilares, de uso hospitalario, rollo	42152717		C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO						CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						10
TOTAL RENGLÓN:						10
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
79	2990105	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO, estuche compuesto de dos jeringas de agente sellador de 1 a 2 g. o su equivalente en ml., un agente grabador, con aplicadores para ambos	42152423		C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO						CANTIDAD
10201R	Región Occidental					
Almacén Región Occidental - Biológicos						600
CODIGO ESTABLECIMIENTO						CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						107
CODIGO ESTABLECIMIENTO						CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
TOTAL RENGLÓN:						807



REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
80	2990108	DESINFECTANTE rápido tipo Spray para piezas de alta y baja velocidad, y Fibras Ópticas, con función fungicida, bactericida y virucida, de 240 ml. a 500 ml.	42281603		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central					
Almacen Región Central- Suministros Generales						200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						107
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental					
Almacén Regional Oriental - Medicamentos						100
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						160
TOTAL RENGLÓN:						567
REGLÓ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	Nac. U.	U/M	ENTREGAS
81	2990108	PAPEL ARTICULAR Hojas de papel de uso odontológico, grosor 0.02 mm. a 0.07 mm., color azul, rojo o bicolor, caja de 10-15 libretas	42152601		C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral					
Almacén Región Paracentral - Insumos						69
CODIGO	ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana					
Almacen Region Metropolitana - Insumos						160
TOTAL RENGLÓN:						229